

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL  
DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Expediente nº: ...../.....

<b>Nombre y apellidos:</b>				
<b>Domicilio:</b> /	<b>Nº:</b>	<b>Esc.:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Pta.:</b>
<b>Población:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>D.N.I. nº:</b>	<b>Teléfono:</b>	

<b>En nombre propio o en representación de:</b>				
<b>Domicilio:</b> /	<b>Nº:</b>	<b>Esc.:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Pta.:</b>
<b>Población:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>D.N.I. nº:</b>	<b>Teléfono:</b>	

(1) Solicitud que formula:

**De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y 48 de la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, solicito la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos 1 animal de la especie \_\_\_\_\_, raza \_\_\_\_\_, para cuya tenencia me fue otorgada la preceptiva licencia por este Ayuntamiento en fecha / / , con el número de licencia / .**

(2) Documentos que se acompañan (véase relación al dorso):

<b>1.</b> <b>2.</b> <b>3.</b> <b>4.</b> <b>5.</b> <b>Otros (indicar)</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------

El/La que suscribe, por la presente, suplica de V. S. se sirva acceder a lo solicitado.

<b>Fecha:</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b> 201_____
---------------	------------	------------	------------------------

(FIRMA)

.....**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA (MURCIA)**.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA cuya finalidad es SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA, y DE PROPIETARIOS/AS DE ANIMALES PELIGROSOS, cuya finalidad es GESTIÓN DE PROPIETARIOS/AS DE ANIMALES PELIGROSOS, y podrán ser cedidos a otros departamentos del Ayuntamiento., además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de los ficheros es el AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA, sito en la Plaza Juan Carlos I, 1, de Librilla (Murcia) dónde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

1°.- Acreditación de disponer de la preceptiva licencia administrativa otorgada por este Ayuntamiento para la tenencia del animal potencialmente peligroso cuya inscripción se solicita y de haber cumplido las condiciones para ella establecidas en la resolución por la que se hubiese obtenido en cuanto al pago de las tasas de ordenanza correspondientes (copia/s compulsadas), de conformidad con lo establecido por el artículo 49.1.a) de la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía (en adelante OMPTAC).

2°.- Documento Nacional de Identidad (copia compulsada, no necesaria si se verifica, a la vista del original, por el Registro General de Entrada de documentos de este Ayuntamiento que es correcto el que se hace constar en la solicitud y que el/la petitionerio/a es mayor de edad (acreditación de lo establecido en los artículos 3.1.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (en adelante LRJTAPP) y del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla dicha Ley) y para acreditar la capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas (artículo 30 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC)), de conformidad con lo establecido por el artículo 49.1.b) de la OMPTAC.

**NOTA.** Si el/la interesado/a desea ejercer el derecho que le otorga el artículo 35.f) de la LRJAP-PAC “...A no presentar documentos ...que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.” en relación con los documentos señalados en los puntos 1 y 2 anteriores, deberá para ello hacerlo constar, identificando el/los procedimiento/s donde se puedan localizar dichos documentos.

3°.- Certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente (documento acreditativo del cumplimiento del requisito establecido por el artículo 6.7 de la LRJTAPP), de conformidad con lo establecido por el artículo 49.1.c) de la OMPTAC (original).

4°.- Cartilla de Sanidad Animal (documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 6.1. y 6.7 de la LRJTAPP), de conformidad con lo establecido por el artículo 49.1.d) de la OMPTAC (copia compulsada).

5°.- Fotografías del animal: las necesarias para permitir la completa identificación del animal (documentos acreditativos que permitan el cumplimiento del requisito establecido por el artículo 6.1 de la LRJTAPP), de conformidad con lo establecido por el artículo 49.1.e) de la OMPTAC (en soporte papel fotográfico o digital).

**NOTA.** Si el/la interesado/a actúa por medio de representante, además de los anteriores, “Para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación.” (artículo 32.3 de la LRJAP-PAC).